

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 19 de noviembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de dia : El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez Somera , comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios. Teatro : Milicias.

Extracto del 22.º boletin del exèrcito grande frances , su fecha en Moskwa à 27 de setiembre.

(R. 523.)

El cònsul general Lesseps ha sido nombrado intendente de la provincia de Moskow ; y ha organizado la municipalidad y diferentes juntas , compuestas de habitantes del pais.

El incendio ha cesado ya del todo : diariamente se encuentran almacenes de azùcar , peleterias , vestidos &c. Parece que el exèrcito enemigo se retira àcia Kalouga y Toula. En Toula està establecida una de las mayores fabricas de armas que hai en Rusia. Nuestra vanguardia se halla en el Pakra.

El emperador està alojado en el palacio imperial del Kremlin.

Hemos encontrado en el Kremlin varios adornos que servian para la coronacion de los emperadores ; y todas las banderas cogidas à los turcos en mas de 100 años.

Es el tiempo aquí , con corta diferencia , el mismo que en Paris à fines de octubre ; llueve poco , y ha habido algunas escarchas. Nos aseguran que el Moskwa y los otros rios de este pais no se hielan hasta mediado de noviembre.

La mayor parte del exèrcito està acantonada en Moskwa , en donde descansa de sus fatigas.

Proclama del emperador de Rusia.

Participamos con sentimiento à todos los hijos de la patria que el enemigo entró en Moskwa el 3 (15) de setiembre. Sin embargo , la gloria del imperio ruso no por eso se ha obscurecido. Este acontecimiento ha contribuido à inspirar à todos los rusos nuevo valor , resolucion mas firme , y la esperanza de que los males del enemigo pensó causarnos caeràn todos sobre él. El enemigo , sin destruir ni siquiera debilitar nuestros exèrcitos , ha tomado posesion de Moskwa : el comandante en gefe , despues de un consejo de guerra , juzgó conveniente retirarse en un momento de necesidad , para que este triunfo transitorio fuese el principio de la inevitable ruina del enemigo. Por doloroso que sea à los rusos saber que la antigua capital del imperio està en poder del enemigo de la Rusia , sirve de consuelo pensar que solo posee los muros de un recinto en que no ha encontrado ni viveres ni habitantes. Imaginó

el soberbio vencedor que entrando en Moskwa seria el àrbitro del imperio moskowitz , y dictaria à la nacion rusa una paz que preparase su ruina. Desvaneciéronse sus esperanzas : no ha conquistado la facultad de dictar la lei : ningun medio de subsistencia ha encontrado. Las tropas de las provincias circunvecinas que diariamente se reunen con el exèrcito , guardaràn todas las salidas de Moskwa , y destruiràn todas las partidas que salgan en busca de provisiones , hasta que el enemigo advierta que su esperanza de asombrar al mundo con la toma de Moskwa era vana ; y se encuentre precisado à abrirse paso para su retirada por medio de los valientes exèrcitos rusos.

La situacion del enemigo es esta— Entró en Rusia con 30000 hombres (la mayor parte súbditos de los diferentes Estados que le obedecen y sirven) , no voluntarios , ni estimulados del deseo de defender sus hogares , sino impelidos del terror : la mitad de este confuso exèrcito ha desaparecido ; en parte por el valor de las tropas rusas , en parte por la desercion , y en parte por las enfermedades y el hambre : con el resto entró en Moskwa. Su atrevida irrupcion , no solo en el corazon del reino , sino en su antigua capital , satisfará su ambicion : complacerà su orgullo... pero por el resultado de esta empresa se ha de juzgar de ella.

No ha entrado en un pais donde cada paso suyo inspire un terror general y postre à sus plantas encadenados exèrcitos y habitantes. La Rusia no està acostumbrada à la sujecion : no sufrirá que sus leyes , su religion , su libertad sean holladas : en su defensa verterà la última gota de sangre. Hasta ahora el celo manifestado contra el enemigo le prueba que el indomable denuedo de los rusos protegía à la Rusia contra la invasion. Ni un ruso existe que haya desconfiado de la salvacion de la Rusia. Y ¿ cómo cabia desaliento , cuando el mas firme valor anima à todos los hijos de la patria ; cuando al enemigo que con las reliquias de sus exèrcitos està à una distancia inmensa de sus hogares , en medio de un pueblo numeroso , le circundan nuestros exèrcitos , haciéndole frente uno , y otros tres avanzando à cortarle la retirada é interceptar los refuerzos que se le envien ; cuando la España , despues de sacudido el yugo , amenaza invadir el territorio de nuestro enemigo común ; cuando la mayor parte de la Europa aniquilada y aprisionada por este enemigo de todos los pueblos , y que por terror le sirve todavía , espera con inquieta impaciencia el dia en que pueda romper sus grillos ; cuando la misma

Francia no ve el fin de los torrentes de sangre francesa que derrama para saciar su ambición!...

En el estado fatal en que se encuentra la humanidad, la nación que después de sufrir todas las calamidades de la guerra logre con su paciencia é intrepidez una paz justa y duradera, no solo para sí sino para las otras naciones, aun para las mismas que en este momento nos hacen la guerra; esta nación adquirirá una gloria inmortal.

¡ Omnipotente Dios! ; Dignate volver tus ojos misericordiosos á la iglesia de Rusia! ; Sustenta el ánimo y paciencia de tu pueblo, que combate por una causa tan santa! ; Que por medio de tu divino y todo-poderoso auxilio, triunfe del soberbio enemigo que le ha acometido; y conservando á la Rusia libre de la opresión á los reyes y á las naciones!

(Correo de Inglaterra.)

IMPRESOS.

Diario mercantil del 18—Don Lorenzo Calbo de Rozas remite al diarista copia de un oficio que en 26 de agosto pasó al Sr. presidente de las Cortes: en el cual, con vehemencia y justicia, pide que se dé cuenta en público de su representación de 17 de marzo y de sus documentos, para que recaiga el condigno castigo en los culpados, y la satisfacción debida á las vexaciones que ha sufrido la inocencia de un buen patriota, como ha sido él en todo el curso de nuestra guerra—El *Respondon eterno* satisface á las preguntas del diario del 2 relativas al poco exacto cumplimiento de la Constitución, diciendo que llegará su día, que no es unguento de la Magdalena: que ya está mandada observar: que si ha habido algunas infraccioncillas, tambien nunca hai regla sin excepcion: que si los comisionados para plantificarla manifestaron ántes ideas contrarias, ya han mudado de tono luego que se emplearon, y que lo demas son chismes: que si por debaxo de cuerda se mina, *de cosas ocultas no juzga la iglesia...* y asi va respondiendo, remitiéndole por último al *Por qué de todas las cosas*, si quiere saber la razon de todo lo que pregunta—F. P. U. responde al *Turonense* que, por ser enemigo de toda censura agria y directa, emplea las fabulas que atacan el vicio y no describen el vicioso; en seguida publica séptima fabula, titulada los *Animales prudentes*; que acosados de un tigre imploraron el auxilio de un leon vecino, sin el cual no alcanzaran la victoria.

Conciso del 18.—Con referencia á una carta de Ciudad-Rodrigo del 9, conjeturan los editores que el 10 estaria en Salamanca el cuartel general del lord Wellington, y los ejércitos aliados ya reunidos y dispuestos á dar una accion.

Abeja española núm. 68—Con motivo del penúltimo artículo de la gaceta del 17, los editores de este periódico se dirigen al soberano pueblo español, á sus representantes, y á S. A. la Regencia del reino, diciendo que á consecuencia de ser el objeto primario de la libertad de la imprenta en las naciones cultas dirigir rectamente la opinion pública, siempre han encaminado á este objeto sus esfuerzos: y que viendo que el gobierno no podia contrarrestar esta misma opinion, que estaba alucinada en el asunto del Sr. Ballesteros, pues si publicaba los

documentos les daba un carácter oficial y solemnemente que no cabia hasta la conclusion del negocio, creyeron secundar noblemente las providencias del gobierno; para sostenerle y precaver las resultas de la exáltada alucinacion del Sr. Ballesteros, publicando copias simples de algunos documentos que habian llegado á sus manos por conducto no sospechoso; los cuales, sin llevar el carácter de oficio, fuesen suficientes para desimpresionar á los sensatos y bien intencionados. Era tanto mas necesario para conservar la tranquilidad y el respeto debido á las autoridades supremas, cuanto estas habian dexado correr sin censura ni correctivo el oficio del general Ballesteros, de que en Cádiz solo se habian hecho tres ó cuatro impresiones. Felizmente el éxito correspondió á sus patrióticos deseos; pero ¿cual fue (dicen) nuestra sorpresa al ver resentida á la Regencia del reino de que la hubiesemos sostenido decididamente? En seguida muestran los editores que no aspiraron á conseguir otros fines que los manifestados (expresion equívoca que no pasarian á ningun particular; porque tienen tanto honor y se interesan tanto en el bien general de la monarquía como cualquiera de sus buenos súbditos) ni tampoco el acreditar sus escritos, que no necesitan de esta recomendacion; y que si los inmediatos agentes de S. A. les hubieran advertido que no era esto de su superior agrado, á la menor insinuacion habrian dexado de hacerlo. Y un cuando se les supusiera tan tercos que rehusasen complacer en cosas justas, añaden que seguramente hubiera sido mejor haberse valido de los *extraordinarios* medios que con otros papeles, y no dexar trascurrir tantos días para hacerles unas sindicaciones á que no son acreedoras su sana intencion y moderacion bien conocidas.... Después de expresar que ni las secretarías de Cortes ni de Estado, ni el Sr. Ciscar les han comunicado aquellos documentos, satisfacen á otras inculpaciones de la Regencia, con el mismo decoro y juicio, y de un modo plenamente satisfactorio.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 49—Cada loco con su tema; y el intruso Procurador, firme siempre en la suya, continua favoreciendo con sus lindezas á los periodistas de Cádiz y otros escritores en su artículo *Varietades*; insistiendo, con no ménos hipocresía que mala fe, en que han quebrantado los límites de la libertad de imprenta, empleando sus envenenadas plumas en sembrar la discordia, acriminar la conducta de muchos beneméritos españoles, (sin duda de Echayarrí, marques del Palacio, obispo de Orense &c. &c.) de donde deduce que si esto ha sucedido con una libertad en determinada materia, contraida á ciertos límites, hai mucho que temer de la indefinida que proclaman los papeles; por lo cual debe decirse de una vez á los españoles que su verdadera libertad consiste en que cada uno use de sus bienes, emplee sus facultades y arregle sus acciones, libre de toda violencia; pero con arreglo á las leyes naturales, divinas y humanas (¿Y qué periodista ó escritor ha dicho algo en contrario, Señor inocente amalgamador de frases?)—Siguen noticias de cascabel gor-

(*Grátis.*)

ARTICULO COMUNICADO

AL REDACTOR GENERAL.

Señor Redactor. Mui Sr. mio: El ánimo obstinado rara vez cede, y siempre trama disfraces para sostenerse, persiguiendo al inocente. En la justicia de este mira su ruina, y por alejarla no omite medio, si pudiera hasta confundirla. Tales son las intenciones de Don Angel Alvarez en su carta, que V. comunica en su periódico de primero del corriente. Ostenta que va à responder à la que publicó mi casa en el de veinte de octubre; pero cuánto se engaña, podrá discernirlo el ménos imparcial que lea y compare las dos cartas. Mi crédito en el público es el impulso único que me excita, y ya que resolví desimpresionarlo, no debo desistir del empeño de conseguirlo.

Continua Alvarez el de manchar mi concepto, atribuirme sus culpas, ó indemnizarse de las que cometiò su malicia. Ni toda la extension de esta, ni el talento mas sublime podrán jamas trocar el carácter de la mentira, y sus coloridos mas brillantes caerán à la sola presencia de la verdad sencilla. El que falta à ella, se enreda entre los lazos que le forma, y viene el mismo à descubrirla por las implicaciones en que se precipita. Sirva de exemplo el propio escrito de Alvarez, à que contesto. Asegura que no expreso sino lo que convino decir à mis sinietras ideas; y que copio retazos de cartas, dexando en silencio los restos, en que pende su inteligencia. Véanse mi carta y Manifiesto, y no se hallará ni un periodo de la de Alvarez sin el mas prolixo contestamiento. Desea deslumbrar al pueblo; pero es en vano, porque tiene este à la vista los papeles, y el arbitrio libre de cotejarlos, siguiéndose por necesidad el desmentirlo. Tiene reconocidas las cartas que cito, y los párrafos que inserto. ¿Si los anteriores ó subsiguientes aclaran otro concepto, por qué no lo expuso? ¿Por qué, en tiempo oportuno, no pretendió se ampliasen los testimonios, ó se uniesen à los autos los papeles todos, como documentos? No he sido yo quien he rehusado la demostracion mas franca: la he solicitado, y no se ha deferido. Me presto à cualquier ciudadano que quiera exâminar mis relatos: lo tengo así ofrecido, y lo repito de nuevo. ¿Cómo podrán tener un sentido honesto las cláusulas en que aseguran los Alvarez que no veria mi casa un cuarto, y que tenian en sí asegurados mis fondos? Se abochorna ahora, tiembla, y no se atreve à referir literalmente las expresiones; pero la maldad que en su pecho abriga, se asoma sin disimulo, y contra su voluntad se explica. *No se verificò, ni pudo verificarse,* repone; pero añade, *cuyo sentimiento es el que me queda; porque beato el que posee, como le sucede à Torre hermanos, y yo decia à mi hermano.* Aquí confiesa aquellas cláusulas mismas que negò àntes, y aseverando que le pesa no haber usurpado, dá la mejor prueba de que retiene cuanto pu-

do. La disposicion de su corazon la descubren sus palabras, y la exècucion del hecho es forzoso inferirla de aquel tiempo en que estuvo en àmplia facultad de hacerlo: No hai causa que por necesidad impulse al robo; cualquier direccion opuesta à los intereses de un socio, debe prevenirse, y precaverse por recursos y acciones legítimas, no por promesas cautelosas, como se puede ver al folio 12 de mi Manifiesto, ni ocultaciones de agenas pertenencias. Mi correspondencia ha sido la mas ingenua que existe viva, ella se recomienda, y se defiende sin discursos que la protejan.

Le ha sido forzoso à Don Angel Alvarez el procurar combatirla; mas, siendo esto imposible, se vale de suposiciones falsas; y de incidencias inconexas. Llama la atencion del público, diciendo que los liquidadores, y Don José Gonzalez de Bülnes, abogado de esta plaza, y por encargo del Señor fiscal del consejo de Hacienda, han visto y reconocido las cartas originales, que tanto se decantan por mi casa. Es incierto este supuesto, y se desvanecerà hasta la evidencia tratando otro punto mas oportuno dentro de esta carta. Prosigue Alvarez, y hace relacion de haberse introducido en este puerto el cargamento del bergantín Pensilvania socolor de respectivo, al permiso, no siéndolo; y que se escribió à Don Felipe Sanchez que jurase en falso, fingiese contratas, y alterase los libros. No estaba yo en Cádiz en esta época; pero el suceso me consta, y se reduce à haber comprado mi casa dicho cargamento, de acuerdo con el Don Angel, como lo executaban otros por semejantes circunstancias en esta plaza. Las advertencias injustas, que se dicen dirigidas al Don Felipe, no las he visto; ni en el libros de mi escritorio resultan las inicuas maniobras que se arguyen practicadas. Esta es la realidad de lo acaecido, y no aquel bulto aparentado en deshonor de mi giro. La obduracion, empero, de Alvarez no se sacia; y apenas acaba de malurdir un proyecto, medita otro, solo con el fin de cubrir à mi casa de oprobio. Es de esta clase aquella negra descripcion que hace de cierta correspondencia entre Cruz Muñoz, apoderado nuestro en la Havana, y Don Felipe Sanchez. Imputa al primero haber pedido al segundo certificaciones de haber naufragado los barcos que le señala, aunque fuesen inveridicas, en el seguro de no conocerse allí los sellos, ni las firmas de los Estados-unidos. Pide Muñoz estos recaudos para cumplir sus obligaciones de tornaguías, mediante à haberse registrado los frutos para Cádiz, y no à puertos extranjeros, segun órden de Torre hermanos. La falsedad de esta disposicion no puede ser mas visible; porque ni se acredita de modo alguno, ni podrá jamas justificarse. De los comisionados Alvarez y Sanchez serian las órdenes que se figuran; pues fueron

los que las daban para aquellos destinos, según sus cartas; y entonces el apuro, el conflicto y la violenta solicitud de Cruz Muñoz era inevitable. Si con arreglo al privilegio se habían actuado los registros para este puerto, y navegaron los barcos al extranjero, se hallaría Muñoz comprometido a la presentación de tornaguías, ó comprobar los naufragios. Un yerro eslabona muchos; pero ninguno es procedente de mí, ni de mi casa; y lo que es más, esas cartas, y esos hechos que se jactan, no se demuestran; y solo forman un grupo, que se dexa correr en ofensa de mi buen crédito y fama. Quiere confirmar aquel aparente crimen Don Angel Alvarez, y exclama que por el consejo de Hacienda se decretó embargo contra la viuda de Cruz Muñoz, trabándose en la fragata Amable Maria, que era de su pertenencia. Hasta aquí pudo llegar el laberinto y la audacia: fueron los Alvarez los que maquinaron y motivaron aquel secuestro, y no es verdad que fuese propio aquel buque de la enúnciada viuda y heredera, según escritura. Pero seame licito preguntar: ¿á dónde termina la exposicion de esta trama? Ninguna conexion directa tiene con el artículo que se trata. Declare Alvarez quien es el tenedor de lo producido por treinta y dos cargamentos que debió recibir mi casa, y habrá evacuado sus deberes; pero no es factible que á esto se resuelva; cuando le aprovecha más la retencion, miserable fruto de sus cavilosas tareas. Presiente, sin embargo, la fuerza de esta razon, y se escuda copiando, con alguna variacion, el laudo ó declaracion de los liquidadores. Con esta obra llena el papel; pero nada adelanta, siendo este un documento bien contradicho por mí, y estando desvanecidos los datos en que se funda. Dixerón los peritos enunciadados: que habían examinado con cuidado las cartas, facturas, cuentas, y demas conducente á las gracias de introducir las harinas en la Havana, y en la Guaira, desde los Estados-unidos en buques neutrales, retornando los productos en los mismos con direccion á España. No pasemos más adelante hasta evidenciar la maldad más exécrable. Este es el particular que dexé suspenso, y esta la ocasion de investigar. Las cartas deben suponerse entre partes, ó destinos, y en ninguno pudieron los liquidadores hacer de ellas prolixo examen. Una parte obraba en mi poder, y abandonando su obligacion, jamas las pidieron, ni después del fallo se me ha permitido presentarlas. Otra existe en el expediente criminal que se extravió; y no ha vuelto á encontrarse. Si los Alvarez las exhibieron, serán los causantes de la pérdida y los detentadores de aquellos autos; y si no incidieron en este crimen, los jueces no han podido ver las cartas que ya no existen. O se apartan de la verdad; ó los Alvarez substraxeron aquel ramo interesante. La parte última se halla ya en originales, y ya testimoniadas en el expediente de liquidacion, el cual ni ha sido pedido, ni se tuvo presente para la declaratoria de los compromisarios. Se valieron de una copia simple del compromiso; así lo expresan; pero lo suprime Don Angel Alvarez en la copia que hace rolar impresa. Yo transcribo la declaracion literalmente al folio 36 de mi Manifiesto, donde podrá el lector enterarse de ella. Las demas correspondencias que Alvarez cita, ninguna se

merecen; porque ni está reconocida por sus autores, ni convenidos en la identidad legitima de ella. Entre los papeles embargados, se hallan firmas en blanco de Don Felipe Sanchez, y de otros; y este aparato da á entender unos preparativos para figurar comprobantes; y no será violento el récelo de su plantacion de documentos, cuando se encuentran los materiales á propósito para disponerlos.

La prolixidad con que los liquidadores refieren el contenido de los cargamentos, en nada contribuye á sus fines; porque no llegó á manos de Torre hermanos sino aquella porcion perteneciente á los tres, cuyo recibo no se duda, y en que todos están conformes. La dificultad consiste en los treinta y dos restantes, que según los propios liquidadores fueron vendidos los unos por las casas americanas y en los Estados-unidos para reintegrarse de sus desembolsos, y los otros dirigidos á los mercados y puertos de Londres y Hamburgo, librándose sobre sus productos para cubrir los aprontos que hacian para las atenciones de la negociacion. De esto suponen se infiere que no vino cargamento alguno del total de los treinta y cinco á las órdenes de los Alvarez, y que todos los frutos entrados en el continente americano estuvieron baxo las manos de aquellas casas. Tal es el antecedente como la hilacion que se deduce. Don Mariano escribió á su hermano desde Filadelfia que procedia conforme con Don Felipe Sanchez, y que tenian á su cuidado asombrosos intereses de mi casa. Le noticié, entre otras, la llegada de la fragata que habia ido cargada de azúcar de la Havana, y que iban á remitirla á Altona, á donde tambien enviaban un bergantin con azúcares igualmente. Le tiene escrito que se hallaba con cuatro barcos habilitados para Hamburgo, donde las utilidades serian mayores, y uno para Londres. Escribió tambien el arribo de una fragata á dicho puerto, con estas palabras y prevencion—*Una fragata muy rica nuestra; pero no te des por entendido de nada con los Torre*. Las voces materiales de estos papeles se trasladan en mi Manifiesto desde el folio ocho al diez. No pueden combinarse estos datos documentales con la suposicion vaga de los liquidadores. Si Don Mariano y Sanchez recibian frutos, y los trasladaban al extranjero, no puede ser cierto que no viniese cargamento alguno á las órdenes de Alvarez, y que todos los frutos estuvieran baxo las manos de las casas americanas precisamente. Estas en sus cartas convencen lo contrario de lo que dicen los liquidadores. Gilmor asegura haber observado escrupulosamente las órdenes de Alvarez, y que residiendo con Sanchez en Filadelfia, se habian entregado á varias operaciones por medio del vizconde de Noailles, sin que tuviese de ello el menor conocimiento. Los Señores Gobert y compañía de Hamburgo, en carta seis de abril de mil setecientos noventa y ocho, anuncian tambien los directos giros de los Alvarez; y Baring, de Londres, respondió á mi casa que tenia los fondos á disposicion de los remitentes de América; porque Alvarez y Sanchez, girando sobre el producto de los cargamentos, al hacer los envios, tenian tomado más de lo que importaban sus producidos. En los folios 20, 48 y 50 de mi Manifiesto, se transcriben con puntualidad estos documentos, y podrá allí el lector satisfacer su deseo. Para no molestar

demasiado recordaré únicamente que en carta fecha primero de mayo de 98; dice Don Mariano á mi casa que casi todas las harinas se habian comprado á plazo; y no son, por consiguiente; verdaderos los inexcusables suplementos del extranjero.

Se remiten además los liquidadores á los cuadernos que formaron; y no se sonrojan de confesar los datos y referencias á que se ajustaron. Tales son copias de facturas; no sentadas; sino pegadas en los libros; cartas donde no se puntualizan valores; tambien adjuntas: en ellas se cargan importes por cálculos comparativos á otras remesas. Facturas escritas en los libros referentes á efectos remitidos, sin constar por quien; otras duplicadas con diferencia de gastos, fletes y seguros; y varias en ingles y frances; idiomas que no entienden los liquidadores. Se hallan en los libros cuentas de ventas empezadas, pero no concluidas; y para dar salida á los frutos se hace por la inferencia de que serian remitidos á Londres; ménos uno ú otro artículo de partidas sueltas vendidas. Es muy digno de leer lo que advierto sobre este punto individuo; desde el folio 40 de mi Manifiesto. Tales son los cuadernos de que habla la nota primera de la carta segunda de Alvarez; y la falsedad de su contenido, para que sea bien comprendido, no necesita ponderarse.

Volvamos al texto principal de la declaración de los liquidadores ó árbitros. Los productos de los cargamentos dirigidos á los Estados-unidos, afirman que ascendieron á un millon noventa y seis mil pesos fuertes, y mas catorce mil pesos en plata. Este capital suponen que sirvió para el pago de un millon trescientos setenta mil pesos fuertes, que importaron las harinas, los efectos que se dirigieron desde aquel continente á la Havana, Guaira y Veracruz, los costos de la construcción de buques; pago de seguros, comisiones, y demas indispensables en tan vasta negociacion. Reflexionad, ciudadanos, este cúmulo de especies indigestas; pero en llegando á desenvolverlas, como un débil humo se disipan; y se arruina su fuerza. Todo es artificio; pero mal forjado; porque se estableció sobre contradicciones notorias. Las harinas fueron en todo veinte y dos mil barriles comprados á plazo; y los frutos procedentes de nuestras Américas eran remesas de los consignatarios de mi casa. Las restantes compras y hechos que se numeran es duplicacion de voces para confundir las realidades. La construcción de los buques no es parte del giro de compañía, sino privativamente de los comisionados. Segun aviso de la casa de Gilmor, costearon los navios, empleándolos en conducir grana y azúcar; y sus fletes los cargaron en los negocios de compañía, y al fin vendieron los buques en pública subasta. ¿Por qué se introducen estas enormes impensas en las moderadas de la sociedad? ¿Qué causa tuvieron los liquidadores para obligar á Torre hermanos al abono de unos gastos, tan extraños como distintos del giro comúnmente contratado? Era el objeto buscar inversiones inexistentes; y disminuir los esfuerzos, los sacrificios, y crédito de mi casa. Por esto concluyen que empezó á negociar sin fondo alguno: que solo puso catorce mil pesos en plata; y los resultados que retornaron los cargamentos. Si hubieran los liquidadores visto las cartas; como se atreven á sentar en

su declaratoria; habrían leído que Don Angel escribió á su hermano Don Mariano que mi casa habia pagado mas de doscientos mil pesos; segun aparece al folio 20 de mi Manifiesto. El propio Don Mariano, con fecha primero de mayo de 98, nos dió noticia de haber recibido; no catorce; sino mas de treinta mil pesos; remitidos por Cruz Muñoz, nuestro apoderado. Si estos papeles se hubiesen inspeccionado; no hablarian tan á su antojo los liquidadores. Mintiendo datos, no es difícil el aumento; ó disminucion de cargos; pero es reparable; y aun delincuente; que esto se haga por hombres constituidos imparciales:

¿Cual imagina Alvarez que podrá ser el juicio del pueblo; á presencia de su segundo impreso publicado? Nada favorable por los que bien discurrán y mediten. Ello es, que no aparecen remitidos á mi casa los treinta y dos cargamentos ni sus productos, siendo el único argumento que debia comprobarse. Los Alvarez los recibieron, y lo contesta la carta, fecha 5 de agosto de 1799, escrita por Don Mariano á Don Angel — „ Los fondos, dice; remitidos á Londres, Hamburgo &c.; los tomamos en Filadelfia; librando sobre ellos; y sus productos” ; pero no se acredita la entrega á mi casa en modo alguno. Manejaron los comisionados Alvarez las expediciones; se executaron á su nombre las que tuvieron por conveniente, segun se expresa en la nota última; y las casas extranjeras evacuaron sus ordenes; como apareció de sus correspondencias. Por todos respectos; la declaración de los nombrados liquidadores, claudica; y es desatendible por la falsedad de datos en que quieren sostenerla. Este es el documento en que los Alvarez fian; y el que circulan para alucinar al pueblo; pero acaso el contrario efecto podrán experimentar muy pronto; si atentamente lo reflexiona. Aquellos peritos debieron registrar las cartas, que ni aun pidieron; y la liquidacion no pudo hacerse sobre documentos informes; tachados en lo legal; y unas cuentas informales; y casi adivinadas por cálculos inexáctos. Haber prescindido de aquel laudo, habria sido mas ventajoso al Don Angel; pero está decidido á obrar en su obstinacion; aunque caiga en todas las quezadas que son inevitables. Conciudadanos; detened vuestra censura hasta después de haber comparado los impresos que en esta materia se circulan. Advertid que Alvarez reproduce; pero no adelanta, ni satisface las oposiciones que se le objetan. Por esto reitera sus primitivas exclamaciones; y se desentiende de que están desvanecidas, y sobradamente disueltas. Vuelve á incidir en las quejas del arresto; y consiguiente victima de su hermano; y calló lo que en mi carta precedente y en el Manifiesto tengo demostrado. Si malogró su salud, voluntarias causas puso para su origen y fomento; y la prision no acabó su vida; sino enfermedades por naturales acasos. Jamas estuvo afligido; se le brindó muy desde luego con la traslacion al castillo de Puntales; pero en el mismo compromiso se acomodaron; y aun pactaron continuar presos. Esta es una prueba nada equívoca de la intencion reservada de hacerse acreedores al afecto compasivo, para que sus yerros se disimularan. Cuando Don Angel lo contempló oportuno; él propio se franqueó del arresto: diga si mi

casa le ha molestado practicando la justa diligencia de reducirlo à su estado primero. Su débito escrutado del millon de reales preparó la captura, no propuso fianza; y como la hipoteca era ilegítima, necesario fue asegurar las personas. Prolaxamente se han explicado estos acontecimientos; se han deshecho las maquinaciones: hablen mis escritos, que ellos lo persuaden, mientras no se falsifican sus datos ni se disuelven sus razonamientos. El Don Angel adopta un silencio cauteloso; porque no puede entrar en discusiones contra evidentes verdades, y alarma al público con querellas que inventa; pero no justifica. Mi ánimo no es decir lo mas leve contra los tribunales superiores. Es incontestable que no tienen à la vista sino unos autos incompletos, y están sofocados por el lastimoso aspecto que con viveza y sin verdad se les presenta para atraerlos. Yo me separo de dirigirme à quien solo tributo mis respetos; y si me convierto al público, es por mi honor, que puedo mantener con documentos que existen y tengo. La posesion de estos fundamentos

me autoriza, y la conciencia me estrecha à vindicar mi buen nombre, siu permitir que se obscurezca. Alvarez atribuye su promesa de no imprimir mas papeles à la situacion decadente de su fortuna; pero la abundancia que le sobra podria dar à mi casa una mui alegre subsistencia. Alvarez vive con lujo, se divierte en el paseo y cafes, convida à amigos, y no obstante se aparenta pobre, y sin medios para estas contiendas. Yo por mi estimacion me sacrificio; pero siu buscar letrados ingeniosos que dispongan los extrajudiciales escritos. Para una carta basta el interesado, y como solo produzco los sentimientos que me agitan, soi bastante à dar à entender lo que conózco.

Acaso me habré excedido con difusion notable; pero creo me disculpa lo mucho que me importà mi defensa. Suplico à V. me dispense el favor de insertar esta carta en su periódico; mandando cuanto guste à su atento servidor Q. S. M. B.—Juan Domingo de la Torre.

Imprenta del Estado-mayor-general.

do; v. g.: que en la acción del 27 sobre Cabazon, en que salió herido el general Alava, le hizo éste á Masséna 50 prisioneros que conducía á Salamanca; y concelnyé insertando ántes de la sesión de Cortes y capitania del puerto una chistosa anécdota, reducida á que jugando en una casa al juego de los acertijos, preguntó una Señorita en qué se parecían *Napoleon y el Redactor*, y contestó una vieja: en que para entenderlos es necesario tener en la mano el tratado de represalias del Procurador general . . . !!!

Diario de la Tarde del 17—Sigúe la taravilla de decretos del año 10; viene en pos un artículo de uno de sus cofrades, que amostazado con la calle Ancha de letra mui abultada del Redactor del 15, pregunta si los autores de la circular de que en ella se habla fueron los que de propia autoridad la revocaron; y concluye este emmarañado número con la nota de precios de frutos, cambios, agio, comestibles y sesión de Cortes á la laponia.

NOTICIAS.

Plymouth 22 de octubre.—Ha entrado en este puerto el *Foudroyant*, á cuyo bordo viene el almirante De-courcy. Por este conducto se han recibido noticias de Rio-Janeiro, y vemos haberse terminado amigablemente las desavenencias suscitadas entre portugueses y españoles. Trae el expresado buque 1300 esterlinas en oro y plata acuñada. (*Courier.*)

Londres 30 de octubre.—Acerca de la expedición sueca (*R. ant.*) escriben últimamente de Góttemburgo lo que sigue. "Se han tomado varias declaraciones á un tal Yron, comerciante frances que fué preso por espía; habiendose traslucido que tenía correspondencia con Mr. Alquier, ministro frances en Copenhague. Habiale dado puntual noticia de todo lo relativo á la expedición que se alistaba en nuestros puertos; número de tropas que debían embarcarse, para ges á que se decia ir destinada &c. En fin, cuanto podía contribuir á frustrar el plan, tanto le habia comunicado. En cuya virtud nuestro gobierno ha creído indispensable mudar de plan; y de aquí la demora que ha dado margen á tan extrañas conjeturas"

(*Advertiser.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 18.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y demoliendo la batería de Puerto Real llamada Luneta de Medina, la del Palmár, la de Belluno, y la segunda avanzada del arreoife; y los ingleses siguen sus trabajos en el reducto del cerro de los Mártires, y en el in-

mediato á Torre gorda. En el campo de Guita del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el exercicio unos 200 infantes españoles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 18. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Nueva York gol. ame. Eagle con harina, arroz y maiz. De Coruña b. esp. Espoz y Mina con provisiones y cordobanes: de la Guaira gol. de gra. id. Fernando VII. CON CORRESPONDENCIA en 39 dias; de Waterford b. ing. Polly con provisiones.

CÓRTESES.

Día 18.—Parte de Sanidad: El día 17 fueron enterrados 9 cadáveres, y trabajaban en el Trocadero 913 hombres.

Se mandó archivar el testimonio de haber jurado la Constitución el administrador y dependientes del correo de la ciudad de Ecija.

A la comisión de Arreglo de tribunales pasó un oficio del secretario de la Gubernación de la península, por el cual la Regencia consultaba á las Cortes sobre algunas competencias suscitadas entre las jurisdicciones especiales de Guerra y Marina y algunos consulados.

A la de Constitución se mandó pasar otro oficio del mismo secretario con inclusión de una representación de la universidad literaria de Granada, apoyada por la Regencia, acerca de que se diesen por válidos los dos años últimos, en que en ella se habia enseñado medicina, sin embargo de haberse suprimido aquel estudio en virtud del plan del año de 1807.

A la misma comisión pasó el informe del eminentísimo cardenal arzobispo de Toledo, remitido por el secretario de Gracia y Justicia, sobre la solicitud de Don José Gutierrez Noriega (véase la sesión de 7 del corriente.)

A consecuencia del dictámen de la comisión de Constitución pasaron á las comisiones reunidas de Hacienda y Justicia las cédulas de gracias al sacar, para que en virtud de lo expuesto por el gobierno sobre el particular propusiesen lo conveniente.

Se leyó una representación del dean y cabildo de la iglesia metropolitana de Sevilla, pidiendo á las Cortes que en atención á la acrisolada conducta y patriotismo de sus dos individuos el obispo de Licópolis Don Manuel Cayetano Muñoz, y Don Francisco Pereira, canónigo el primero, y racionero el segundo de dicha iglesia, se dignasen habilitarlos para servir sus respectivas prebendas, de que se hallaban suspensos por haber el uno aceptado el deanato, y el otro una canongia vacante en la referida catedral. Despues de una proliza discusión sobre si los eclesiásticos estaban incluidos en todas las medidas prescritas en los decretos relativos á empleados que hubiesen servido sus destinos baxo la dominación del intruso; para determinar el curso que debía darse á esta solicitud, se acordó, á propuesta del Señor Argüelles, que se devolviese al cabildo, para que en observancia de lo prevenido en el artículo 7º del decreto de 21 de setiembre último la dirigiese por el conducto de la Regencia.

Habiéndose impreso en el periódico titulado la Abeja varios documentos reservados, relativos al nombramiento del duque de Ciudad-Rodrigo para general en jefe; y habiendo la Regencia del rei-

no mandado insertar en su gaceta un artículo en que acriminando la conducta del que habia facilitado semejantes documentos, se daba por satisfecha de la fidelidad incorruptible, reserva y decoro de los individuos de las secretarías del Despacho; los oficiales de la de Córtes presentaron al Congreso una exposicion, en que habiendo manifestado que sinceradas las secretarías del Despacho por el medio de la averiguacion adoptada por la Regencia, podia recaer la sospecha sobre ellos, pedian que S. M. tomando en consideracion este caso se dignase acordar las providencias oportunas para la averiguacion del autor ó autores del exceso, á fin de que la nacion y las Córtes quedasen satisfechas de que los dependientes de su secretaria, correspondiendo á la confianza que les habian merecido en su eleccion, conservaban fidelidad incorruptible, reserva, decoro &c.

Despues de una breve discusion se aprobó una proposicion del Señor O.Gavan, reducida á que se dixese á la Regencia que encargase al tribunal correspondiente la averiguacion de los que hubiesen suministrado á los periodistas de Cádiz los documentos relativos al nombramiento del duque de Ciudad-Rodrigo para general en jefe, y que se procediese á lo que hubiese lugar en derecho contra los que resultasen culpados. (Se levantó la sesion.)

Se nos ha remitido, para que insertemos en nuestro periódico, la siguiente representacion, hecha ayer mismo á las Córtes, con el fin de que se leyese en sesion pública, á acto continuo de haber resuelto S. M. que se procediese por la Regencia á la averiguacion del sugeto que hubiese hecho poner en la Abeja española algunos de los documentos relativos al mando de general en jefe de los ejércitos españoles, conferido al invicto duque de Ciudad-Rodrigo.

PARA SESION PUBLICA — Señor — Don José Mexia y Lequerica, diputado en este Congreso, á V. M. con su acostumbrado respeto expone: Que acaba de saber que, á consecuencia de una exposicion de su secretaria, ha resuelto V. M. que la Regencia del reino proceda á inquirir quien ha publicado las copias de algunos documentos relativos al mando militar acordado al duque de Ciudad-Rodrigo. No hai necesidad de averiguaciones en este punto. Yo he sido quien los he hecho poner en la Abeja; y yo mismo soi quien pido á V. M. se sirva disponer que se me hagan por este hecho los cargos á que hayalugar. Cádiz 18 de noviembre de 1812 — Señor — José Mexia.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Siento mucho que el Sr. vicario capitular se vea desacreditado entre los buenos por haber fulminado el edicto contra el *Diccionario crítico-burlesco*. Dicho Señor ha sido sin duda sorprendido por los enemigos del orden, que le han precisado á hacerse juez en una causa en que fue desde el principio parte y denunciador. Le han comprometido haciéndole atropellar en

este asunto la CONSTITUCION, tras-pasar los límites de su autoridad, y contra-venir á las leyes que rigen en la materia, las cuales prohiben que se condene al ciudadano sin darle lugar á su defensa. Siento tambien que muchos con este motivo se entretengan en averiguar la vida, inclinaciones y conducta del referido Sr. Esperanza, como si no fuese un hombre; y por tanto, sujeto como los demas á la flaqueza del género humano: de V. S. S.
El amigo del vicario capitular.

Artículo comunicado.

Entre los teólogos calificadores del *Diccionario crítico-burlesco* se cuenta, segun voces, á un religioso dominico llamado Fernandez: y deseando yo que se sepa que el dicho P. Fernandez no es pariente ni habiente mio, suplico á V., Sr. Redactor, se sirva insertar este avisito en su apreciable periódico, para aquietaamiento de mi ánima, si es que le conviene.

Este año y este mes,
Y perdone que no firmo;
Porque mis mismas razones
Dicen que yo las escribo.

AVISO.

En el Puerto de Santa Maria, calle de Sta. Lucia la angosta, se vende una casa perteneciente á la testamentaria de Don José Viaña: de buenas comodidades, con bodega, graneros, almacén de aceite, cochera, jardín y huerto con su noria. El que quisiere comprarla puede acudir á la Isla de Leon, á Don Ramon Topete, jefe de escuadra de la armada nacional, que vive en la calle Real frente á las monjas núm. 84; quien se halla con los poderes de los interesados.

CALLE ANCHA.

Dicese que en Sevilla se están reconociendo los papeles del conde de Montarco, entre los cuáles aparecen dos mil memoriales de pretensiones, y mas de tres mil expedientes de muchos que están en Cádiz decantando patriotismo. — Asegúrase que se está indagando en qué manos paran varias pinturas y alhajas extraidas de algunos conventos de Sevilla.

Cádiz 18. Ha sido nombrado ministro de la Comision de Constitucion militar, en la plaza de intendente de Marina, en lugar de D. Francisco Garcia de Espinosa, Don Antonio Ventura de Ciñcúnegui.

TEATRO.

El duque de Visco (tragedia en 3 act.) — *Los alojamientos* (baile.) — *El soldado fanfarron* (sánete.) — A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.